CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibió en este Juzgado el 23 de septiembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., octubre 5 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, octubre cinco del dos mil veintidós.

Atendiendo las solicitudes que anteceden dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la señora **LEONOR HENAO DE CRUZ** en contra **RAFAEL ANTONIO BONILLA ACOSTA**, se **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada **ALEJANDRA MARTINEZ USMA,** para actuar en representación del demandado señor **RAFAEL ANTONIO BONILLA ACOSTA**, de conformidad con el poder a ella conferido.

Así mismo, se ordena la entrega a la apoderada judicial del demandado, de los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho para el referenciado proceso.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 6 de octubre de 2022. No. 181.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea2c530020243789b447d10dd45bd63588593fba01672424779e6fb77b3e3fc6**

Documento generado en 04/10/2022 04:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica